

Programa de Becas **INCENTIVA**  
Universidad CAECE Sede Mar del Plata - Ciclo Lectivo 2012

---

**Art. 1)** La Universidad CAECE Sede Mar del Plata otorgará un total de 5 (cinco) becas completas, *-para las carreras que se dictan en la Sede-* a aquellos estudiantes, que tengan un desempeño sobresaliente o distinguido<sup>1</sup> durante el último año de sus estudios de nivel medio, cursados en el ciclo lectivo 2011.

**Art. 2)** En función de lo establecido en el art. 1, la Universidad CAECE Sede Mar del Plata, asignará 3 (tres) becas completas para los egresados de instituciones de enseñanza media, pública o privada de la ciudad de Mar del Plata y 2 (dos) becas completas para los egresados de instituciones de enseñanza media, pública o privada del resto del país.

**Art. 3)** Los interesados en participar deberán presentar ante las autoridades de la Universidad CAECE Sede Mar del Plata una solicitud de beca acompañada de una copia del Certificado Analítico de Estudios, y en caso de no poseer el mismo, una Constancia de Título en Trámite junto a una copia del Libro Mayor certificada por las autoridades educativas, en la cual consten las calificaciones obtenidas por el interesado.

**Art. 4)** El postulante una vez que se haya completado la solicitud, *-junto con la documentación complementaria requerida-* deberá entregarla personalmente en el Área de Asuntos Estudiantiles, exclusivamente en el período comprendido entre el 14 de Noviembre y el 16 de Diciembre de 2011 y del 6 de Febrero al 10 de Febrero de 2012, en los siguientes días y horarios, lunes y viernes de 11.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs.

**Art. 5)** Una vez recepcionadas las solicitudes, el Comité de Becas de la Universidad establecerá ante escribano público, y de acuerdo al promedio de los postulantes, la nómina de los tres beneficiarios provenientes de instituciones de enseñanza media, pública o privada de la ciudad y la nómina de los dos beneficiarios provenientes de instituciones de enseñanza media, pública o privada del resto del país.

**Art. 6)** En caso de alumnos con igual promedio en el último año, se tomarán en cuenta los promedios del año anterior para el desempate, si la igualdad continuara se tomará en cuenta el promedio de los tres últimos años.

**Art. 7)** Las solicitudes de beca serán resueltas al 22/02/2012. Lo resuelto será definitivo e inapelable. Los beneficiarios serán citados por el área de Asuntos Estudiantiles con motivo de ser notificados. En el caso de resolverse de manera favorable la solicitud, y una vez notificada y aceptada la misma, el beneficiario deberá cumplimentar los requisitos ad-hoc que se le soliciten, en tiempo y forma, caso contrario, la asignación se transferirá a otro solicitante.

**Art. 8)** Si alguno de los ganadores renunciara a la beca, la misma será otorgada al siguiente postulante en orden de mérito.

**Art. 9)** La Beca INCENTIVA se otorgará para los años que dure la carrera elegida por el beneficiario, renovándose anualmente si el alumno cumple con los siguientes requisitos:

- a) Poseer un promedio general mínimo de ocho puntos, sin aplazos.
- b) Haber aprobado la totalidad de las materias de años anteriores.
- c) No poseer ningún tipo de sanción.
- d) No adeudar libros en Biblioteca
- e) Cumplir con las normas de alumnos.
- f) No quedar libre por inasistencias

**Art. 10)** El beneficiario deberá solicitar por escrito ante el área de Asuntos Estudiantiles la renovación de su beca en el período comprendido entre 01 de Noviembre y el 20 de Diciembre de cada año.

---

<sup>1</sup> Se considera sobresaliente o distinguido, aquel promedio obtenido por un estudiante durante el último año de estudios en el nivel medio, cuya calificación se encuentre comprendida entre 9 (nueve) y 10 (diez) puntos.

**Art. 11)** El beneficio de la beca no es transferible a otra carrera, si el beneficiario decidiera cambiar de carrera.

**Art. 12)** La interrupción del cursado regular por parte del beneficiario durante más de un cuatrimestre, implica el cese definitivo de la beca otorgada.

**Art. 13)** En caso que el postulante no cumpliera con los requisitos requeridos para la renovación anual de la Beca INCENTIVA, se notificará al estudiante, y se procederá a incorporarlo al sistema de arancelamiento vigente en ese momento, salvo nota expresa del mismo solicitando la baja de la Universidad.

**Art. 14)** El beneficiario de la beca podrá ser convocado por la Universidad para desempeñar tareas vinculadas con la investigación, en el marco de la carrera que éste curse.

**Art. 15)** La atención de los trámites inherentes a las becas será desarrollada exclusivamente por el Área de Asuntos Estudiantiles.



Mar del Plata, 3 de Octubre de 2011

Estimado postulante:

Por medio de la presente me dirijo a usted con motivo de informarle que los trámites inherentes a la beca INCENTIVA serán gestionados en forma personal en el **Área de Asuntos Estudiantiles**. A continuación se presenta el detalle de los pasos a seguir para la postulación:

El postulante una vez que se haya completado la solicitud, *-junto con la documentación complementaria requerida-* deberá entregarla personalmente en el Área de Asuntos Estudiantiles, exclusivamente en el período comprendido entre el **14 de Noviembre** y el **16 de Diciembre de 2011** y del **06 de Febrero** al **10 de Febrero de 2012** inclusive, en los siguientes días y horarios, **lunes y viernes de 11.00 a 13.00 hs** y de **15.00 a 17.00 hs**.

Un saludo cordial,

**Mg. Lic. Marcela Luján**  
**Asuntos Estudiantiles**  
**Universidad CAECE, Sede MdP**

## SOLICITUD DE BECA PARA EL PROGRAMA INCENTIVA

### DECLARACION JURADA

Apellido y Nombre: .....

DNI: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... CP: .....

Teléfono: .....

E-Mail: .....

Colegio de Procedencia: .....

Localidad: .....

Promedio antepenúltimo año: .....

Promedio penúltimo año: .....

Promedio último año: .....

### CARRERA A LA QUE ASPIRA:

- Lic. Publicidad
- Lic. Comercio Internacional
- Traductor Público
- Lic. Sistemas
- Ingeniería en Sistemas
- Lic. Diseño Gráfico y Comunicación Audiovisual
- Lic. En Relaciones Públicas e Institucionales
- Lic. En Marketing
- Lic. Administración de Negocios
- Lic. Administración Agraria
- Lic. Turismo
- Lic. Administración Hotelera
- Contador Público

Declaro conocer las normas establecidas por el Reglamento General del Programa de la Beca INCENTIVA, del cual recibo copia en el presente acto.

Mar del Plata, ..... / ..... / .....

FIRMA: .....

ACLARACION: .....

DNI: .....